Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 2 de Agosto de 2022.

NOTA G.U.O.C. N° 576 / 2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 7692/2022, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Considerando la nota de reparo N° 541 de fecha 21 de 2022, en la misma refiere la contratante que "una vez adjudicado el llamado, se constató técnicamente que en la zona de obras se encuentra la franja de dominio de la Línea de Transmisión de Media Tensión de la ANDE... y que la Municipalidad de Nanawa cedió otro predio en la misma Finca N° 18.030", dicha situación hace presumir que en el momento de planificación del llamado no se tenía conocimiento de la misma, y el lugar de ejecución de la obra no cambia por otro distinto, sino que se da en la misma Finca, por lo que se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la contratante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

RESPUESTA

- Sobre el punto observado: Hemos tomado conocimiento de su nota DNC N° 7692/2022 de fecha 2 de Agosto de 2022.

Atentamente.

P/A

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.